

DECRETO N° 610/2022
CRESPO (E.R.), 20 de Julio de 2022

VISTO:

El Contrato celebrado con Andreina Belén Schmunck, y

CONSIDERANDO:

Que Andreina Belén Schmunck, prestará servicios en el Área de Ambiente de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, con Andreina Belén Schmunck, DNI N° 36.076.144, con domicilio en calle República de Entre Ríos N° 318 de la ciudad de Gral. Ramírez, quien se desempeñará en el Área de Ambiente de la Municipalidad de Crespo asignándosele una remuneración mensual equivalente a 1,45 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Dos con 41/100 (\$ 55.362,41), que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Contaduría y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.